



República de Colombia
Rama Judicial – Distrito Judicial de Cundinamarca

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE FACATATIVÁ

Veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)

Proceso: Ejecutivo
Demandante(s): Oscar Orlando Castro Roa
Demandado(s): Luis Alberto Suárez Sierra
Radicación: 25269310300120220003700

Sería el caso entrar a examinar el trámite correspondiente, sino fuera porque el apoderado de la parte ejecutante advierte que esta misma demanda se tramita bajo el radicado 25269310300120220001100, revisado el expediente se estableció que se profirió mandamiento de pago el 23 de junio de 2022; encontrándose el proceso en la actualidad pendiente de notificación. Por lo anterior, en el presente asunto resulta improcedente pronunciarse sobre la misma cuestión.

En estas condiciones, el despacho DISPONE la terminación y archivo de esta actuación (por duplicidad de la misma), previas las anotaciones respectivas.

NOTIFÍQUESE

(con firma electrónica)

JOHANNA FIGUEREDO ENCISO

Juez

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE
FACATATIVÁ**

La providencia anterior se notifica por anotación en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 11, hoy 21 de febrero de 2023 a la hora de las 8:00 A.M.

LUZ AIDA BUSTOS ESPINOSA
Secretaria

Firmado Por:
Johanna Figueredo Enciso
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 001
Facatativa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0ec782d7925a2dfa9ba75315f72f4dc40981f62d1519c544ab134e99dceec8a1**

Documento generado en 20/02/2023 12:12:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>